



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 447 Fecha: 09 AGO 2023

# Resolución Gerencial General Regional N°163- 2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 AGO. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000026-2023-GRC/OBR de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 000052-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 000049-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 000093-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 000211-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002861-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000711-2023-GRC/GRDS de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004101-2023-GRC/OL de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000129-2023-GRC/OBR de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorando N° 000870-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 003538-2023-GRC/OPT de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004001-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000197-2023-GRC/OBR de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorando N° 001004-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 001015-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 000101-2023-GRC/OBR de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 005154-2023-GRC/OL de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 003725-2023-GRC/OPT de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004202-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000221-2023-GRC/OBR de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 000143-2023-GRC/GRDS de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000243-2023-GRC/OBR de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorando N° 001099-2023-GRC/GRDS de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000535-2023-GRC/GAJ de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8° sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: "(...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...)";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

163

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 1443 Fecha: 09 AGO 2023

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 98°, numeral 8 "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Informe N° 000026-2023-GRC/OBR de fecha 03 de abril de 2023 la Oficina de Organizaciones de Base Regionales presenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe Técnico que sustenta la propuesta de la actividad "Promoción para la Conformación y Actualización de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, que tiene como objetivo fortalecer las habilidades blandas de los integrantes de los Comités Regionales y Población segmentada, que permita su agremiación para el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos a través de la conformación y actualización de la vigencia de los Comités Regionales del Callao; con un plazo de ejecución de 150 días calendario; consignándose como beneficiarios a 3,000 integrantes de Comités Regionales y ciudadanos vulnerables del ámbito de influencia de la actividad propuesta; con un presupuesto de S/ 469,247.51;

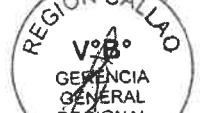
Que, mediante Informe N° 000052-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Promoción para la Conformación y Actualización de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, a fin tenga a bien revisar el expediente de la actividad propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su atención; siendo remitido mediante Proveído N° 003826-2023-GRC/GGR de fecha 04 de abril de 2023 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atención;

Que, mediante Proveído N° 003697-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de abril de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su reformulación, de acuerdo a lo coordinado con el especialista de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales;

Que, mediante Proveído N° 000035-2023-GRC/OBR de fecha 25 de abril de 2023, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la reformulación del Expediente de la Actividad "Promoción para la Conformación y Actualización de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023;

Que, mediante Memorando N° 000049-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación manifiesta a la Oficina de Presupuesto y Tributación que la actividad propuesta "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional O.E.I. 5 "Promover el Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerables" y a la A.E.I. 05.03 "Desarrollo de Capacidades de manera adecuada a la Población Segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 ampliado; actividad propuesta con un plazo de ejecución 150 días calendarios, con un presupuesto de S/ 445,247.51 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 51/100 Soles), con una meta física de 3,000 personas residentes de los Asentamientos Humanos de las zonas vulnerables de la Provincia Constitucional del Callao; señalando que la actividad propuesta no se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional 2023, con dicha denominación, por lo que se deberá proceder con su incorporación; remitiendo los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 000093-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta a la Oficina de Planificación que de la evaluación marco presupuestal asignado en la secuencia funcional 0101 perteneciente a la Oficina de Organización de Bases Regionales cuenta con saldo disponible en el Rubro de 5-18 "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en los diferentes clasificadores de gasto con un monto ascendente de S/ 184,027.00 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Veintisiete con 00/100





JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 09 AGO 2023

Soles) para los gastos de Oficina, incluyendo para la contratación de locadores de servicios; por lo que en tal sentido la Oficina de Organizaciones de Base Regionales no cuenta con saldo disponible para el financiamiento de la actividad "Desarrollo de Capacidades de manera adecuada a la Población Segmentada" toda vez que solo cuenta con un saldo de S/ 184,027.00 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Veintisiete con 00/100 Soles); por lo que se recomienda priorizar y/o realizar el reajuste de la programación financiera de la presente actividad de ser necesario;

Que, mediante Proveído N° 004371-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído N° 000707-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación, remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para conocimiento y acciones por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales;

Que, mediante Proveído N° 000077-2023-GRC/OBR de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la actividad propuesta en función al techo presupuestal asignado;

Que, mediante Informe N° 000211-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remiten el Informe Sustentatorio-Plan de Trabajo Anexo 02 de la actividad Operativa reformulada, donde se precisa que tiene por objetivo "propiciar el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la conformación de Comités Regionales y el Fortalecimiento de sus habilidades", con un plazo de ejecución de 90 días calendario según Anexo 02 y un presupuesto de S/ 349,247.51 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 51/100 Soles); por lo que concluye que estando a la opinión vertida por la Oficina de Planificación mediante Memorando N° 000049-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de mayo de 2023, a la propuesta de actividad operativa reformulada y a la coordinación realizada con la Oficina de Presupuesto y Tributación en cuanto a la modificación presupuestal a ser presentada, deberá proseguir con el trámite correspondiente, recomendado remitir los actuados a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para la indagación de mercado respectivo;

Que, mediante Memorando N° 002861-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de mayo de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en atención al Informe N° 000211-2023-GRC/OP de fecha 18 de mayo de 2023, remite los actuados a la Gerencia de Administración a fin de que la Oficina de Logística proceda con la indagación de mercado;

Que, mediante Proveído N° 027644-2023-GRC/OL de fecha 22 de mayo de 2023, la Oficina de Logística devuelve los actuados a la Oficina de Organizaciones de Base Regionales según lo coordinado;

Que, mediante Memorando N° 000711-2023-GRC/GRDS de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración se realice la indagación de mercado del Expediente de la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, poniendo de conocimiento la documentación emitida por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo mediante la cual se aprueba las piezas de comunicación gráficas de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 004101-2023-GRC/OL de fecha 20 de junio de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la Indagación de Mercado correspondiente a la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023 de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, con un valor estimado de S/ 340,846.61 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 61/100 Soles), remitiendo los actuados para validación, solicitud de habilitación presupuestal y la inclusión de los bienes y servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades, como requisito previo a la aprobación del presente expediente;



Que, mediante Informe N° 000129-2023-GRC/OBR de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el expediente actualizado de la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023 en atención a la Indagación de Mercado realizada por la Oficina de Logística, a fin de que por intermedio de su despacho se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal y proseguir con el trámite correspondiente a la aprobación de la actividad;

Que, mediante Memorando N° 000870-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los actuados correspondientes al expediente actualizado de la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente a la habilitación de los recursos presupuestarios y su inclusión en el Plan Operativo Institucional – POI, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Proveído N° 006067-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la habilitación de recursos presupuestarios, para la actividad operativa "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, para la atención correspondiente;



Que, mediante Informe N° 003538-2023-GRC/OPT, de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se otorga la habilitación presupuestal por la suma de S/ 340,848.00 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) para la "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, recomendando sea derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para las acciones correspondientes;

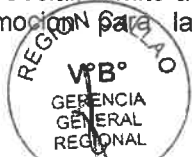


Que, mediante Memorando N° 004001-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 003538-2023-GRC/OPT, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la habilitación de recursos presupuestales para la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, a través de una modificación de tipo 003, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, precisa que, previo a continuar con el procedimiento de ejecución presupuestal, se deberá ceñir a lo establecido en los numerales 6.3.3.1 y 6.3.3.2 de la Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Informe N° 000197-2023-GRC/OBR, de fecha 21 de julio de 2023, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Anexo N° 05 de la Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades del año 2023, conforme a la Directiva N° 0005-2021 EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como los documentos sustentatorios de la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, acompañados de los pedidos de compra y servicios generados en el sistema SIGA MEF, para continuar con las gestiones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 001004-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la modificación e inclusión al Cuadro Multianual de Necesidades 2023 (Anexo N° 5) para la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023;

Que, mediante Memorando N° 001015-2023-GRC/GRDS, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Administración los documentos sustentatorios de la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 09 AGO 2023

163

Constitucional del Callao" – 2023, presentada por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales a fin de solicitar la aprobación de la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000101-2023-GRC/OBR de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales presenta a la Oficina de Logística el desistimiento de la cotización del servicio de publicidad en difusión local por perifoneo por el monto de S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Soles), manifestando que dicho procedimiento permitirá la certificación de los demás bienes y servicios de la actividad propuesta debido a que no cuenta con programación de calendario en el clasificador de gasto según lo indicado por el especialista en presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 014901-2023-GRC/GA, de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobación de CCP del 7274 al 7320, correspondiente a la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, adjunta el Informe N° 005154-2023-OL de la Oficina de Logística, de fecha 26 de julio de 2023 en los mismos términos, para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 004202-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 003725-2023-GRC/OPT, de fecha 31 de julio de 2023, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7274 al 7320, para la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, señalando que la Certificación de Crédito Presupuestario que se aprueba no convalida las acciones que no se ciñen a la normatividad vigente, correspondiendo a la Dirección Administrativa, garantizar la legalidad, prioridad y observancia de las formalidades aplicables que el caso requiera; asimismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y el Decreto Legislativo N° 1440; respecto a que es la oficina solicitante, responsable de su ejecución conforme a la normativa legal vigente;

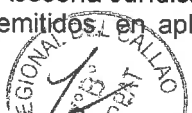
Que, mediante Informe N° 000143-2023-GRC/GRDS, de fecha 03 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleva a la Gerencia General Regional, el Informe N° 000221-2023-GRC/OBR, de fecha 02 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite el Expediente de la Actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, y los Términos de Referencia, para continuar de aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 010777-2023-GRC/GGR de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Proveído N° 001275-2023-GRC/GAJ de fecha 07 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, procede con la devolución de los actuados;

Que, mediante Memorando N° 001099-2023-GRC/GRDS, de fecha 08 de agosto del 2023 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 000243-2023-GRC/OBR de fecha 07 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite el Expediente de la actividad "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, señalando que de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Legislativo N° 1440, es la Oficina solicitante la responsable de la ejecución de las actividades formuladas, asimismo manifiesta que el responsable de la actividad será quien realizará el seguimiento oportuno respecto a la presentación de los productos dentro del plazo establecido para la ejecución de la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 000535-2023-GRC/GAJ de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Gerencia General Regional que en atención a los Informes Técnicos emitidos, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 09 AGO 2023

183

artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como a lo dispuesto en el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, toda vez que el expediente materia de análisis reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional, mediante la cual se aprueba el Expediente de la Actividad: "Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2023, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 319,846.60 (Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente;

Que, el Principio de la Eficacia y la Eficiencia, establecido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que, "...El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos...";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAVEZ DE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 4477 Fecha: 09 AGO 2023

183

los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159 Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al Gerente General Regional aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT “ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de la Actividad “**PROMOCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”-2023, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Análítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 319,846.60 (Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 60/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 003725-2023-GRC/OPT, de fecha 31 de julio de 2023; mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “**PROMOCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”- 2023, asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
7274	5-18	0268	OFICINA DE ORGANIZACIONES DE BASE REGIONALES	2.3.2 9.1 1	18,000.00
7275	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	13,500.00
7276	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	13,500.00
7277	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	13,500.00
7278	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	10,500.00
7279	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	7,500.00
7280	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	7,500.00
7281	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	4,500.00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 09 AGO 2023

183

7282	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7283	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7284	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7285	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7286	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7287	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7288	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7289	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7290	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7291	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7292	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7293	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7294	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7295	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7296	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7297	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7298	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7299	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7300	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7301	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7302	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7303	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7304	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7305	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00
7306	5-18	0268	2.3.2 9.1 1	4,500.00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 442 Fecha: 09 AGO 2023

163

7307	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	4,500.00
7308	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	4,500.00
7309	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	4,500.00
7310	5-18	0268		2.3.2 9.1 1	4,500.00
7311	5-18	0268		2.3.2 5.1 2	39,259.30
7312	5-18	0268		2.3.2 7.9 99	11,500.00
7313	5-18	0268		2.3.1 1.1 1	2,832.00
7314	5-18	0268		2.3.1 1 1 1	3,600.00
7315	5-18	0268		2.3.1 2.1 1	5,125.00
7316	5-18	0268		2.3.1 5.1 2	2,659.50
7317	5-18	0268		2.3.1 5.1 2	477.80
7318	5-18	0268		2.3.1 5.1 2	11,220.00
				2.3.1 99.1 3	5,570.00
7319	5-18	0268		2.3.1 8.2 1	1,393.00
7320	5-18	0268		2.3.1 99.1 3	17,210.00
<b>TOTAL</b>					<b>319,846.60</b>



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 1

Promoción para la Conformación de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao - 2023

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>						<b>S/ 6,432.00</b>
2.3.1.1.1.1	Agua de mesa sin gas X 625 mL. Según ET	Unidad	3,000	1	0.94	2,832.00
2.3.1.1.1.1	Galleta de Soda X 40 g Aprox., según ET.	Unidad	3,000	1	1.20	3,600.00
<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>						<b>S/ 5,125.00</b>
2.3.1.2.1.1	Camiseta de algodón manga corta cuello camisero unisex según TDR	Unidad	41	1	60.00	2,460.00
2.3.1.2.1.1	Chaleco de dril con logotipo según TDR	Unidad	41	1	65.00	2,665.00
<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>S/ 3,979.50</b>
2.3.15.12	Papel Bond A4-80grs - (paquete x 500 unidades) según ET	Emp. x 500	30	1	19.74	592.24
2.3.15.12	Tablero de madera tamaño oficina con sujetador de metal según ET	Unidad	30	1	7.14	214.17
2.3.15.12	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina según ET	Unidad	30	1	13.25	397.54
2.3.15.12	Engrapador de metal tipo alicate Según ET	Unidad	1	1	26.00	26.00
2.3.15.12	Lápiz negro N° 2 B con borrador Según ET	Unidad	72	1	0.37	26.34
2.3.15.12	Folder manila A4 Según ET	Emp.x 25 Unid.	4	1	7.79	31.15
2.3.15.12	Boligrafo (Lapicero) de tinta líquida punta fina color azul según ET	Unidad	150	1	3.91	585.87
2.3.15.12	Plumón resaltador punta gruesa redonda amarillo según ET	Unidad	15	1	1.99	29.90
2.3.15.12	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa negro según ET	Unidad	15	1	2.95	44.25
2.3.15.12	Mica portapapeles tamaño A4 según ET	Decena	10	1	6.48	64.78
2.3.15.12	Tampon para huella dactilar según ET	Unidad	50	1	4.54	227.15
2.3.15.12	Tinta para tampon X 20 ml aprox. Color negro según ET	Unidad	20	1	3.95	79.06
2.3.15.12	Grapas 23/10 X 1000 según ET	Unidad	5	1	5.96	29.80
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal según ET	Unidad	24	1	2.37	56.92
2.3.15.12	Cuchilla de metal regulable para corte de papel (Cutter o Estilete) según ET	Unidad	3	1	4.38	13.13
2.3.15.12	Cinta de embalaje de 2 in X 55 yd, según ET	Unidad	15	1	3.49	52.39
2.3.15.12	Numerador automático de metal de 6 dígitos, según ET	Unidad	1	1	188.80	188.80
2.3.15.12	Libro de actas empastado rayado tamaño oficina X 100 hojas (Según E.T.)	Unidad	60	1	22.00	1,320.00
<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>S/ 477.80</b>
2.3.15.12	Tóner de impresión para Kyocera Ecosys TK 3182 134B100 189522374382 negro (Según ET)	Unidad	1	1	477.80	477.80
<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>S/ 9,900.00</b>
2.3.15.12	Blocks tamaño A5 x 100 hojas según ET	Unidad	3,000	1	2.40	7,200.00
2.3.15.12	Lapiceros con logo según ET	Unidad	3,000	1	0.90	2,700.00
<b>MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO</b>						<b>S/ 1,393.00</b>
2.3.1.8.2.1	Yodopovidona USP X 1 L según ET	Unidad	7	1	49.00	343.00
2.3.1.8.2.1	Alcohol etílico (Etanol) 70°) Según ET	Unidad	7	1	18.00	126.00
2.3.1.8.2.1	Algodón Hidrófilo X 100 g	Unidad	7	1	7.00	49.00
2.3.1.8.2.1	Gasa Esteril 10 cm X 10 cm	Unidad	21	1	4.00	84.00
2.3.1.8.2.1	Españador hipoalergénico transparente 1.25 cm X 5 yd	Unidad	7	1	13.00	91.00
2.3.1.8.2.1	Tijera de acero inoxidable para cortar gasa 20 cm	Unidad	7	1	100.00	700.00
<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA</b>						<b>S/ 22,780.00</b>
2.3.1.99.1.3	Calendario de bolsillo (según E.T)	Unidad	3,000	1	0.24	720.00
2.3.1.99.1.3	Tripticos informativo (según E.T)	Millar	3.5	1	700.00	2,450.00
2.3.1.99.1.3	Backing (Gigantografía de Lona 13 oz 2 m. x 4 m.) (según E.T)	Unidad	3	1	1,500.00	4,500.00
2.3.1.99.1.3	Afiche informativo para difusión (Según ET)	Milares	10	1	900.00	9,000.00
2.3.1.99.1.3	Roll Screen (Gigantografía de Lona 13 oz 1 m. x 2 m.) (según E.T.)	Unidad	5	1	350.00	1,750.00
2.3.1.99.1.3	Pasacalle publicitario (Gigantografía de Lona 16 oz 1.5 m. x 7 m.) (Según ET)	Unidad	7	1	280.00	1,960.00
2.3.1.99.1.3	Certificados (Según ET)	Unidad	3,000	1	0.80	2,400.00
<b>DE VEHICULOS</b>						<b>S/ 39,259.30</b>
2.3.2.5.1.2	Alquiler de automovil (minivan para transporte de personal) Según TDR	Unidad	1	3	13,086.43	39,259.30
<b>OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS</b>						<b>S/ 11,500.00</b>
2.3.27.9.99	Servicio de Coordinación, producción del lanzamiento y Cierre de actividad (Según Tdr)	Servicio	1	2	5,750.00	11,500.00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 003 Fecha: 09 AGO 2023

183

LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD							S/ 219,000.00
2.3.29.11	Coordinador General	Servicio	1	3	6,000.00	18,000.00	
2.3.29.11	Coordinador Zonal 1	Servicio	1	3	4,500.00	13,500.00	
2.3.29.11	Coordinador Zonal 2	Servicio	1	3	4,500.00	13,500.00	
2.3.29.11	Coordinador Zonal 3	Servicio	1	3	4,500.00	13,500.00	
2.3.29.11	Asistente Administrativo	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00	
2.3.29.11	Operador Logístico 1	Servicio	1	3	2,500.00	7,500.00	
2.3.29.11	Operador Logístico 2	Servicio	1	3	2,500.00	7,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Bellavista Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Bellavista Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Callao Cercado Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Carmen de la Legua Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Carmen de la Legua Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Carmen de la Legua Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Carmen de la Legua Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Perla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Perla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Perla Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Perla Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Punta Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - La Punta Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Mi Perú Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
2.3.29.11	Promotor Social - Ventanilla Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00	
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 319,846.60</b>	

SOCORRO DINA ZARELA SALCEDO VARGAS  
 Firma del Responsable de la Actividad



Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU 20505703554 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2023 10:29:10 -05:00



Firmado digitalmente por DURAND FLORES Malcolm Isaias FAU 20505703554 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2023 10:15:40 -05:00

PTLGO. MALCOLM ISAÍAS DURAND FLORES  
 Oficina de Organización de Base Regionales

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

